



DJP-002882



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : RAMON ANTONIO BUENO PATIÑO
 Cargo : DIPUTADO
 Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS
 Fecha Designación : 16-08-2016

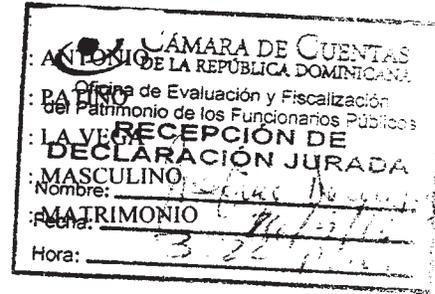
Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :
 Primer nombre : RAMON
 Primer apellido : BUENO
 Fecha de nacimiento : 23-01-1958
 Nacionalidad : DOMINICANA
 Estado civil : CASADO/A
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : CIENCIAS POLITICAS
 Domicilio (calle) : RAFAEL OSCAR PACHECO
 Apartamento :
 Apartado postal :
 Teléfono :
 Fax :
 Domicilio donde recibir notificaciones :

Pasaporte :
 Segundo nombre :
 Segundo apellido :
 Lugar de nacimiento :
 Sexo :
 Tipo comunidad Conyugal :
 Número :
 Sector, barrio, urb. res. :
 Domicilio profesional :
 Celular :
 Correo electrónico :



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2002	08-2020	DIPUTADO(A)	DIPUTADO DE LA CIRCUNSCRIPCION 03 DISTRITO NACIONAL

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula :
 Nacionalidad : DOMINICANA
 Primer nombre :
 Primer apellido :
 Domicilio :
 Institución laboral :

Pasaporte :
 Segundo nombre :
 Segundo apellido :
 Profesión : DERECHO
 Domicilio profesional :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002882



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO

Nombres de la madre : Cédula madre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		17-08-1982			
		12-09-1984			
		01-09-1999			
		11-01-2001			
		14-03-2002			
		30-09-2008			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		15-02-1969			
		21-01-1978			
		12-07-1968			
		30-04-1973			
		27-09-1961			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002882



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
RAMON ANTONIO BUENO PATIÑO	08-09-2014	JEEPETA	TOYOTA		2008		PESO DOMINICANO	1,600.000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	6.000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
-------------	------	------------	------------------	-------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002882



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		RAMON ANTONIO BUENO PATIÑO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	1,500.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	CÁMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	175,478.05	41,440.60	107,610.21	1.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
RAMON ANTONIO BUENO PATIÑO	COMPENSACION SOCIAL	CAMARA DE DIPUTADOS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	76,000.00
RAMON ANTONIO BUENO PATIÑO	BIATICOS POR SESION	CAMARA DE DIPUTADOS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	31,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002882



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PAGARE NOTARIAL	PAGARE	03-05-2014	RAMON ANTONIO BUENO P /MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ N.		PESO DOMINICANO	800.000.00	800.000.00
PAGARE NOTARIAL	PAGARE	02-04-2015	RAMON ANTONIO BUENO /BIRMANIA RAFAELA JIMEN		PESO DOMINICANO	950.000.00	450.000.00
HIPOTECARIOS	PAGARE HIPOTECARIOS	03-12-2013	RAMON ANTONIO BUENO/ROSA ANDREA PIMENTEL		PESO DOMINICANO	3,800.000.00	720.000.00
PERSONALES		13-09-2016	RAMON BUENO PATIÑO		PESO DOMINICANO	9,700,000.00	9,700,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	80.000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	100.000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	80.000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGURO PATRIA S.A		04-03-2016		PESO DOMINICANO	0.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Enrico Burgos, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

16/09/16
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Sebastián Rodríguez, Notario Público de los del Número de 293, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Enrico Burgos de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los 16 (dieciséis) días del mes de Septiembre, del año 2016

Doy Fe.

[Firma]
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.